

INFORME DE CÓMPUTOS
NOMINACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE JUREL ENTRE LA XV Y X REGION
SECTOR PESQUERO ARTESANAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 14 de agosto de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta Nº 1160 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de jurel entre la XV y X Región, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 del 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

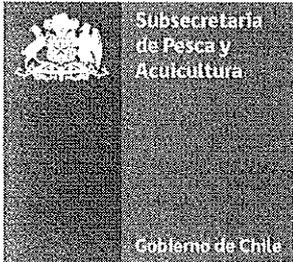
I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.-La Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.-Decreto Supremo Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.-Resolución Nº 1279 del 13 de mayo del 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Jurel.
- 4.-Resolución Nº 1646 modificada por la Nº 1659 de junio de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, designa integrantes de Comisión Evaluadora.
- 6.-Acta Apertura de sobres de fecha 26 de junio de 2014.
- 7.-Oficio ORD Nº 45157 del 25 de julio de 2014 enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (C.I. SUBPESCA Nº 8139).
- 8.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De la nominación

El sector pesquero artesanal presentó **9 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Jurel entre la XV y X Región.

NOMINACIONES A VACANTES DISPONIBLES EN LA III REGIÓN

1. PRIMERA NOMINACIÓN (III REGIÓN): Sobre N° 10 que consta de un total de 40 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la III-IV Región..

i. Miembros nominados como representantes de la III Región:

Titular: Sr. Giuliano Reynuaba Salas. R.U.T. N° 12.596.501-6.

Suplente: Sr. Héctor Álvarez Alcayaga. R.U.T. N° 7.126.973-6.

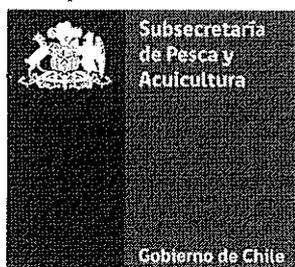
ii. Persona natural que postula: Giuliano Reynuaba Salas. R.U.T. N° 12.596.501-6.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.





- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Giuliano Reynuaba Salas cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Nº 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

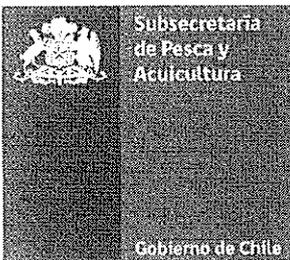
Apoyo Nº1-36. Los apoyos a la primera nominación son presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Apoyo Nº	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	10	5	Apoyo repetido	No califica
2	10	6	Sin observaciones	Califica
3	10	7	Apoyo repetido	No califica
4	10	8	Apoyo repetido	No califica
5	10	9	Sin observaciones	Califica
6	10	10	Sin observaciones	Califica
7	10	11	Sin observaciones	Califica
8	10	12	Sin observaciones	Califica
9	10	13	Sin observaciones	Califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





10	10	14	Sin observaciones	Califica
11	10	15	Sin observaciones	Califica
12	10	16	Sin observaciones	Califica
13	10	17	Sin observaciones	Califica
14	10	18	Sin observaciones	Califica
15	10	19	Sin observaciones	Califica
16	10	20	Sin observaciones	Califica
17	10	21	Sin observaciones	Califica
18	10	22	Sin observaciones	Califica
19	10	23	Sin observaciones	Califica
20	10	24	Sin observaciones	Califica
21	10	25	Sin observaciones	Califica
22	10	26	Sin observaciones	Califica
23	10	27	Sin observaciones	Califica
24	10	28	Sin observaciones	Califica
25	10	29	Sin observaciones	Califica
26	10	30	Sin observaciones	Califica
27	10	31	Apoyo repetido	No califica
28	10	32	Apoyo repetido	No califica
29	10	33	Sin observaciones	Califica
30	10	34	Sin observaciones	Califica
31	10	35	Sin observaciones	Califica
32	10	36	Sin observaciones	Califica
33	10	37	Apoyo repetido	No califica
34	10	38	Sin observaciones	Califica
35	10	39	Sin observaciones	Califica
36	10	40	Sin observaciones	Califica



v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° Total de apoyos presentados	36
N° de apoyos sin recurso inscrito	3
N° de apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° de apoyos duplicados	6
N° de apoyos presentados a otra nominación	0
N° de apoyos incompletamente especificados	0
N° de apoyos válidos	27

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	9,377	18	168,786
Pescador propiamente tal	1	9	9
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN			177,786

2. SEGUNDA NOMINACIÓN (III REGIÓN): Sobre N° 11 que consta de un total de 61 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes del Director Zonal de Pesca de la III-IV Región.





i. Miembros nominados como representantes de la III Región:

Titular: Sr. Miguel Ávalos Medina. R.U.T. N° 10.838.357-7
Suplente: Sr. Elvio Martínez Fernández R.U.T. N° 12.596.120-7

ii. Persona natural que postula: Miguel Ávalos Medina. R.U.T. N° 10.838.357-7

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Miguel Avalos Medina, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Apoyo N°1-60. Los apoyos a la SEGUNDA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	11	3	Sin observaciones	Califica
2	11	4	Sin observaciones	Califica
3	11	5	Sin observaciones	Califica
4	11	6	Sin observaciones	Califica
5	11	7	Sin observaciones	Califica
6	11	8	Sin observaciones	Califica
7	11	9	Sin observaciones	Califica
8	11	10	Sin observaciones	Califica
9	11	11	Sin observaciones	Califica
10	11	11 BIS	Sin observaciones	Califica
11	11	12	Sin observaciones	Califica
12	11	13	Sin observaciones	Califica
13	11	14	Sin observaciones	Califica
14	11	15	Sin observaciones	Califica
15	11	16	Sin observaciones	Califica
16	11	17	Sin observaciones	Califica
17	11	18	Sin observaciones	Califica
18	11	19	Sin observaciones	Califica
19	11	20	Sin observaciones	Califica
20	11	21	Sin observaciones	Califica
21	11	22	Sin observaciones	Califica
22	11	23	Sin observaciones	Califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



23	11	24	Sin observaciones	Califica
24	11	25	Sin observaciones	Califica
25	11	26	Sin observaciones	Califica
26	11	27	Sin observaciones	Califica
27	11	28	Sin observaciones	Califica
28	11	29	Sin observaciones	Califica
29	11	30	Sin observaciones	Califica
30	11	31	Sin observaciones	Califica
31	11	32	Sin observaciones	Califica
32	11	33	Sin observaciones	Califica
33	11	34	Sin observaciones	Califica
34	11	35	Sin observaciones	Califica
35	11	36	Sin observaciones	Califica
36	11	37	Sin observaciones	Califica
37	11	38	Sin observaciones	Califica
38	11	39	Sin observaciones	Califica
39	11	40	Sin observaciones	Califica
40	11	41	Sin observaciones	Califica
41	11	42	Sin observaciones	Califica
42	11	43	Sin observaciones	Califica
43	11	44	Sin observaciones	Califica
44	11	45	Sin observaciones	Califica
45	11	46	Sin observaciones	Califica
46	11	47	Sin observaciones	Califica
47	11	48	Sin observaciones	Califica
48	11	49	Sin observaciones	Califica
49	11	50	Sin observaciones	Califica
50	11	51	Sin observaciones	Califica
51	11	52	Sin observaciones	Califica
52	11	53	Sin observaciones	Califica
53	11	54	Sin observaciones	Califica

54	11	55	Sin observaciones	Califica
55	11	56	Sin observaciones	Califica
56	11	57	Sin observaciones	Califica
57	11	58	Sin observaciones	Califica
58	11	59	Sin observaciones	Califica
59	11	60	Sin observaciones	Califica
60	11	61	Sin observaciones	Califica

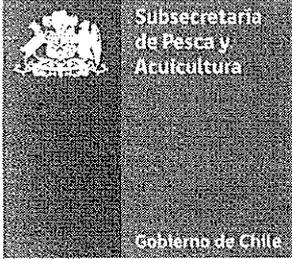
v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	60
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	60





Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	9,377	6	56,262
Pescador propiamente tal	1	54	54
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			110,262

NOMINACIONES A VACANTE DISPONIBLE EN LA IV REGIÓN

1. PRIMERA NOMINACIÓN (IV REGIÓN): Sobre N° 12 que consta de un total de 99 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la III-IV Región.

i. Miembros nominados como representantes de la IV Región:

Titular: Sr. Raúl Yaryes Vergara. R.U.T. N° 8.151.242-6

Suplente: Sr. Manuel Zambra Pessin. R.U.T. N° 14.589.748-3.

ii. Persona natural que postula: Ángel Cortés Barraza. R.U.T. N° 5.761.501-K

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.



- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Ángel Cortés Barraza cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

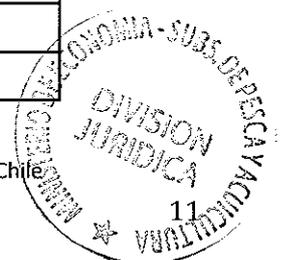
Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N°1-97. Los apoyos a la PRIMERA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	12	3	Sin observaciones	Califica
2	12	4	Sin observaciones	Califica
3	12	5	Sin observaciones	Califica
4	12	6	Sin observaciones	Califica
5	12	7	Sin observaciones	Califica
6	12	8	Sin observaciones	Califica

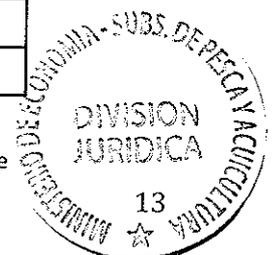
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

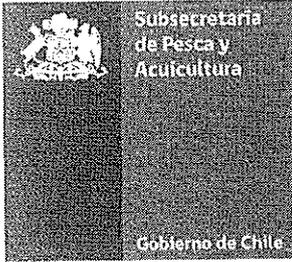


8	12	10	Sin observaciones	Califica
9	12	11	Sin observaciones	Califica
10	12	12	Sin observaciones	Califica
11	12	13	Sin observaciones	Califica
12	12	14	Sin observaciones	Califica
13	12	15	Sin observaciones	Califica
14	12	16	Sin observaciones	Califica
15	12	17	Sin observaciones	Califica
16	12	18	Sin observaciones	Califica
17	12	19	Sin observaciones	Califica
18	12	20	Sin observaciones	Califica
19	12	21	Sin observaciones	Califica
20	12	22	Sin observaciones	Califica
21	12	23	Sin observaciones	Califica
22	12	24	Sin observaciones	Califica
23	12	25	Sin observaciones	Califica
24	12	26	Sin observaciones	Califica
25	12	27	Sin observaciones	Califica
26	12	28	Sin observaciones	Califica
27	12	29	Sin observaciones	Califica
28	12	30	Sin observaciones	Califica
29	12	31	Sin observaciones	Califica
30	12	32	Sin observaciones	Califica
31	12	33	Sin observaciones	Califica
32	12	34	Sin observaciones	Califica
33	12	35	Sin observaciones	Califica
34	12	36	Sin observaciones	Califica
35	12	37	Sin observaciones	Califica
36	12	38	Sin observaciones	Califica
37	12	39	Sin observaciones	Califica
38	12	40	Sin observaciones	Califica

39	12	41	Sin observaciones	Califica
40	12	42	Sin observaciones	Califica
41	12	43	Sin observaciones	Califica
42	12	44	Sin observaciones	Califica
43	12	45	Sin observaciones	Califica
44	12	46	Sin observaciones	Califica
45	12	47	Sin observaciones	Califica
46	12	48	Sin observaciones	Califica
47	12	49	Sin observaciones	Califica
48	12	50	Sin observaciones	Califica
49	12	51	Sin observaciones	Califica
50	12	52	Sin observaciones	Califica
51	12	53	Sin observaciones	Califica
52	12	54	Sin observaciones	Califica
53	12	55	Sin observaciones	Califica
54	12	56	Sin observaciones	Califica
55	12	57	Sin observaciones	Califica
56	12	58	Sin observaciones	Califica
57	12	59	Sin observaciones	Califica
58	12	60	Sin observaciones	Califica
59	12	61	Sin observaciones	Califica
60	12	62	Sin observaciones	Califica
61	12	63	Sin observaciones	Califica
62	12	64	Sin observaciones	Califica
63	12	65	Sin observaciones	Califica
64	12	66	Sin observaciones	Califica
65	12	67	Sin observaciones	Califica
66	12	68	Sin observaciones	Califica
67	12	69	Sin observaciones	Califica
68	12	70	Sin observaciones	Califica
69	12	71	Sin observaciones	Califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





70	12	72	Sin observaciones	Califica
71	12	73	Sin observaciones	Califica
72	12	74	Sin observaciones	Califica
73	12	75	Sin observaciones	Califica
74	12	76	Sin observaciones	Califica
75	12	77	Sin observaciones	Califica
76	12	78	Sin observaciones	Califica
77	12	79	Sin observaciones	Califica
78	12	80	Sin observaciones	Califica
79	12	81	Sin observaciones	Califica
80	12	82	Sin observaciones	Califica
81	12	83	Sin observaciones	Califica
82	12	84	Sin observaciones	Califica
83	12	85	Sin observaciones	Califica
84	12	86	Sin observaciones	Califica
85	12	87	Sin observaciones	Califica
86	12	88	Sin observaciones	Califica
87	12	89	Sin observaciones	Califica
88	12	90	Sin observaciones	Califica
89	12	91	Sin observaciones	Califica
90	12	92	Sin observaciones	Califica
91	12	93	Sin observaciones	Califica
92	12	94	Sin observaciones	Califica
93	12	95	Sin observaciones	Califica
94	12	96	Sin observaciones	Califica
95	12	97	Sin observaciones	Califica
96	12	98	Sin observaciones	Califica
97	12	99	Sin observaciones	Califica



vi. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	97
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	42
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	55

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	1	15	15
Pescador propiamente tal	1	40	40
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN			55

2. SEGUNDA NOMINACIÓN (IV REGIÓN): Sobre N° 13 que consta de un total de 11 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la III-IV Regiones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





i. Miembros nominados como representantes de la IV Región:

Titular: Sr. Rubén Silva Aguirre. R.U.T. N° 11.806.943-9
Suplente: No lo señala

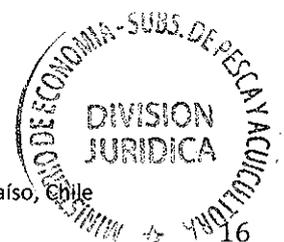
ii. Organización que postula: A.G. Trabajadores del mar independientes de caleta punta de choros RAG 96-4..

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** La postulación sólo señala un titular.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por la A.G. trabajadores del mar independientes de caleta punta de choros, no cumple con todos los requisitos, y por tanto, **no califica.**





3. TERCERA NOMINACIÓN (IV REGIÓN): Sobre N° 14 que consta de un total de 124 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la III-IV Región.

i. Miembros nominados como representantes de la IV Región:

Titular: Sr. Rubén Silva Aguirre R.U.T. N°11.806.943-9.

Suplente: Sr. Manuel Marín Riffo R.U.T. N°13.974.537-K.

ii. Persona natural que postula: Carlos Santander Faría. R.U.T. N° 11.510.125-0

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones..
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

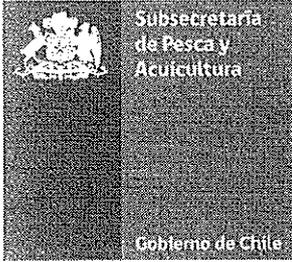
Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Carlos Santander Faria, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

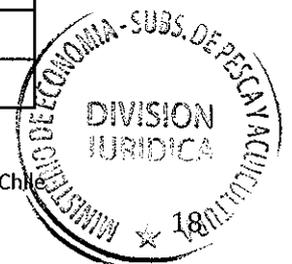




Apoyo N°1-122. Los apoyos a la son presentados por personas naturales.

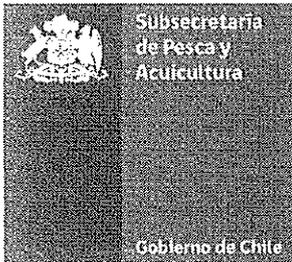
- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	14	4	Sin observaciones	Califica
2	14	5	Sin observaciones	Califica
3	14	5 BIS	Sin observaciones	Califica
4	14	6	Sin observaciones	Califica
5	14	7	Sin observaciones	Califica
6	14	8	Sin observaciones	Califica
7	14	9	Sin observaciones	Califica
8	14	10	Sin observaciones	Califica
9	14	11	Sin observaciones	Califica
10	14	12	Sin observaciones	Califica
11	14	13	Sin observaciones	Califica
12	14	14	Sin observaciones	Califica
13	14	15	Sin observaciones	Califica
14	14	16	Sin observaciones	Califica
15	14	17	Sin observaciones	Califica
16	14	18	Sin observaciones	Califica
17	14	19	Sin observaciones	Califica
18	14	20	Sin observaciones	Califica
19	14	21	Sin observaciones	Califica
20	14	22	Sin observaciones	Califica
21	14	23	Sin observaciones	Califica
22	14	24	Sin observaciones	Califica
23	14	25	Sin observaciones	Califica



24	14	26	Sin observaciones	Califica
25	14	27	Sin observaciones	Califica
26	14	28	Sin observaciones	Califica
27	14	29	Sin observaciones	Califica
28	14	30	Sin observaciones	Califica
29	14	31	Sin observaciones	Califica
30	14	32	Sin observaciones	Califica
31	14	33	Sin observaciones	Califica
32	14	34	Sin observaciones	Califica
33	14	35	Sin observaciones	Califica
34	14	36	Sin observaciones	Califica
35	14	37	Sin observaciones	Califica
36	14	38	Sin observaciones	Califica
37	14	39	Sin observaciones	Califica
38	14	40	Sin observaciones	Califica
39	14	41	Sin observaciones	Califica
40	14	42	Sin observaciones	Califica
41	14	43	Sin observaciones	Califica
42	14	44	Sin observaciones	Califica
43	14	45	Sin observaciones	Califica
44	14	46	Sin observaciones	Califica
45	14	47	Apoyo repetido	No califica
46	14	48	Sin observaciones	Califica
47	14	49	Apoyo repetido	No califica
48	14	50	Sin observaciones	Califica
49	14	51	Sin observaciones	Califica
50	14	52	Sin observaciones	Califica
51	14	53	Sin observaciones	Califica
52	14	54	Sin observaciones	Califica
53	14	55	Sin observaciones	Califica
54	14	56	Sin observaciones	Califica



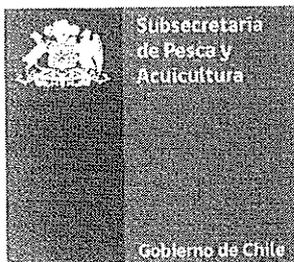


55	14	57	Sin observaciones	Califica
56	14	58	Sin observaciones	Califica
57	14	59	Sin observaciones	Califica
58	14	60	Sin observaciones	Califica
59	14	61	Sin observaciones	Califica
60	14	62	Sin observaciones	Califica
61	14	63	Sin observaciones	Califica
62	14	64	Sin observaciones	Califica
63	14	65	Sin observaciones	Califica
64	14	66	Sin observaciones	Califica
65	14	67	Sin observaciones	Califica
66	14	68	Sin observaciones	Califica
67	14	69	Sin observaciones	Califica
68	14	70	Sin observaciones	Califica
69	14	71	Sin observaciones	Califica
70	14	72	Sin observaciones	Califica
71	14	73	Sin observaciones	Califica
72	14	74	Sin observaciones	Califica
73	14	75	Sin observaciones	Califica
74	14	76	Sin observaciones	Califica
75	14	77	Sin observaciones	Califica
76	14	78	Sin observaciones	Califica
77	14	79	Sin observaciones	Califica
78	14	80	Apoyo repetido	No califica
79	14	81	Sin observaciones	Califica
80	14	82	Apoyo repetido	No califica
81	14	83	Sin observaciones	Califica
82	14	84	Sin observaciones	Califica
83	14	85	Sin observaciones	Califica
84	14	86	Sin observaciones	Califica
85	14	87	Sin observaciones	Califica



86	14	88	Sin observaciones	Califica
87	14	89	Sin observaciones	Califica
88	14	90	Sin observaciones	Califica
89	14	91	Sin observaciones	Califica
90	14	92	Sin observaciones	Califica
91	14	93	Sin observaciones	Califica
92	14	94	Sin observaciones	Califica
93	14	95	Sin observaciones	Califica
94	14	96	Sin observaciones	Califica
95	14	97	Sin observaciones	Califica
96	14	98	Sin observaciones	Califica
97	14	99	Sin observaciones	Califica
98	14	100	Sin observaciones	Califica
99	14	101	Sin observaciones	Califica
100	14	102	Sin observaciones	Califica
101	14	103	Sin observaciones	Califica
102	14	104	Sin observaciones	Califica
103	14	105	Sin observaciones	Califica
104	14	106	Sin observaciones	Califica
105	14	107	Sin observaciones	Califica
106	14	108	Sin observaciones	Califica
107	14	109	Sin observaciones	Califica
108	14	110	Sin observaciones	Califica
109	14	111	Sin observaciones	Califica
110	14	112	Sin observaciones	Califica
111	14	113	Sin observaciones	Califica
112	14	114	Sin observaciones	Califica
113	14	115	Sin observaciones	Califica
114	14	116	Sin observaciones	Califica
115	14	117	Sin observaciones	Califica
116	14	118	Sin observaciones	Califica





117	14	119	Sin observaciones	Califica
118	14	120	Sin observaciones	Califica
119	14	121	Sin observaciones	Califica
120	14	122	Sin observaciones	Califica
121	14	123	Sin observaciones	Califica
122	14	124	Sin observaciones	Califica

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	122
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	3
N° apoyos repetidos	4
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	115



Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	1	62	62
Pescador propiamente tal	1	53	53
APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA NOMINACIÓN			115

NOMINACIONES A VACANTE DISPONIBLE EN LA VIII REGIÓN

1. PRIMERA NOMINACIÓN (VIII REGIÓN): Sobre Nº 15 que consta de un total de 40 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca VIII Región.

i. Miembros nominados

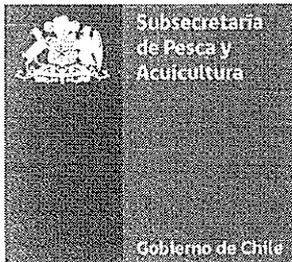
Titular: Sr. Orlando Villarroel Espinoza. R.U.T. Nº 11.903.339-K.

Suplente: Sr. Marcelo Segura Díaz. R.U.T. Nº 11.291.385-8.

ii. **Organización que postula:** A.G. de pescadores artesanales de Coronel. RAG 5-8.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Nº 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:



- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

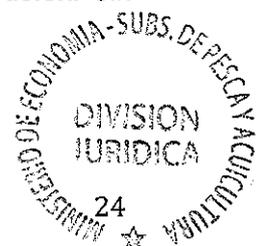
Calificación de la postulación: La postulación presentada por la A.G. de pescadores artesanales de Coronel, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Nº 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo Nº1. A.G. de Pescadores Artesanales de Coronel.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.



Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por la A.G. de Pescadores Artesanales de Coronel cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1279 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

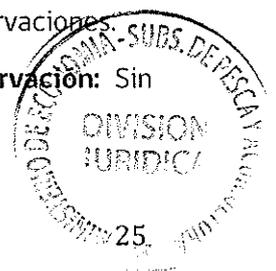
Apoyo N°2. Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores, armadores y ramas afines de la pesca artesanal de Coronel. SIPARMAR.

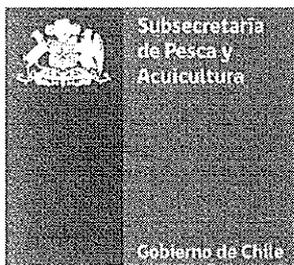
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por la S.T.I. pescadores, armadores y ramas afines de la pesca artesanal de coronel. SIPARMAR, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1279 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°3. Sindicato de pescadores artesanales, buzo mariscadores y actividades cónexas puerto Coronel Lo Rojas, SIPARBUMAR.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.





- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: El apoyo presentado por la Sindicato de pescadores artesanales, buzos mariscadores y actividades conexas Puerto Coronel Lo Rojas, SIPARBUMAR, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1279 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°4. Sindicato de Trabajadores Independientes de pescadores artesanales merluceros y afines de Caleta Lo Rojas

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo presentado por la Sindicato de Trabajadores Independientes de pescadores artesanales merluceros y afines de Caleta Lo Rojas, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1279 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N°5. Sindicato de Trabajadores Independientes de pescadores artesanales Lo Rojas y caletas anexas del Golfo de Arauco.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.



- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 5: El apoyo presentado por la Sindicato de Trabajadores Independientes de pescadores artesanales lo rojas y caletas anexas del Golfo de Arauco, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1279 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

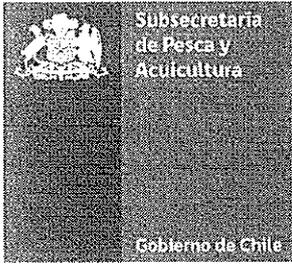
v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	210
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	52
N° apoyos repetidos	6
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	152





Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	23,311	20	466,22
Pescador propiamente tal	1	132	132
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN			598,22

NOMINACIONES A VACANTE DISPONIBLE EN LA IX-XIV-X REGIÓN

1. **PRIMERA NOMINACIÓN:** Sobre Nº 16 que consta de un total de 6 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca X Región.

i. Miembros nominados como representantes de la IX-XIV-X Región:

Titular: Sr. Pedro Baus Caro. R.U.T. Nº 6.152.234-4.

Suplente: Sr. Ricardo Fernández Mancilla. R.U.T. Nº 10.963.614-2.

ii. Organización que postula: A.G. de armadores y pescadores cerqueros artesanales de Ancud-ASOGPESCA Ancud.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Nº 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:



- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** No acompaña certificado
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por la A.G. de armadores y pescadores cerqueros artesanales de Ancud-asogpesca Ancud, no cumple con los requisitos y por **tanto no califica.**

2. SEGUNDA NOMINACIÓN (IX-XIV-X): Sobre N° 6 que consta de un total de 2 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la X Región.

i. Miembros nominados

Titular: Sr. Pedro Baus Caro. R.U.T. N° 6.152.234-4.

Suplente: Sr. Ricardo Fernández Mancilla. R.U.T. N° 10.963.614-2.

ii. Organización que postula: A.G. de armadores artesanales ASOGFER A.G.



iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** No se acompaña
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por la A.G. DE ARMADORES ARTESANALES ASOGFER A.G, no cumple con todos los requisitos, y por tanto, no califica.

3. TERCERA NOMINACIÓN (IX-XIV-X): Sobre N° 17 que consta de un total de 20 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la X Región.



i. Miembros nominados como representantes de la IX-XIV-X Región:

Titular: Sr. Ivan Vásquez Gómez. R.U.T. N° 6.632.614-4

Suplente: Sr. Juan Sanhueza Chaura. R.U.T. N° 10.489.410-0

ii. Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, armadores artesanales y ramos a fines de la comuna de Calbuco, PECERCAL. R.S.U. 10010948.

iii. Requisitos de la nominación:

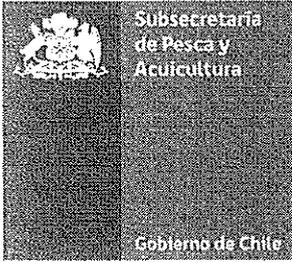
La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, armadores artesanales y ramos a fines de la comuna de Calbuco, PECERCAL, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N°1. Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, armadores artesanales y ramos a fines de la comuna de Calbuco, PECERCAL.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, armadores artesanales y ramos a fines de la comuna de Calbuco, PECERCAL cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1279 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.



Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	19
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	8
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	11

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	7,114	8	56,912
Pescador propiamente tal	1	3	3
APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA NOMINACIÓN			59,912

III.- RESUMEN DE NOMINACIONES Y APOYOS EFECTIVOS

Nominación	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
SIN NOMINACION	Titular: VACANTE Suplente: VACANTE	XV-I-II	--
SIN NOMINACIÓN	Titular: VACANTE Suplente: VACANTE	V-VI-VII	--
PRIMERA	Titular: Sr. Giuliano Reynuaba Salas. Suplente: Sr. Héctor Álvarez Alcayaga.	III	177,786
SEGUNDA	Titular: Sr. Miguel Ávalos Medina. Suplente: Sr. Elvio Martínez Fernández	III	110,262
PRIMERA	Titular: Sr. Raúl Yaryes Vergara. Suplente: Sr. Manuel Zambra Pessin.	IV	55
SEGUNDA	Titular: Sr. Rubén Silva Aguirre. Suplente: No lo señala	IV	--
TERCERA	Titular: Sr. Ruben Silva Aguirre Suplente: Sr. Manuel Marin Riffo	IV	115
PRIMERA	Titular: Sr. Orlando Villarroel Espinoza. Suplente: Sr. Marcelo Segura Díaz.	VIII	598,22
PRIMERA	Titular: Sr. Pedro Baus Caro. Suplente: Sr. Ricardo Fernández Mancilla.	IX-XIV-X	--
SEGUNDA	Titular: Sr. Pedro Baus Caro. Suplente: Sr. Ricardo Fernández Mancilla.	IX-XIV-X	--
TERCERA	Titular: Sr. Ivan Vásquez Gómez. Suplente: Sr. Juan Sanhueza Chaura.	IX-XIV-X	59,912

Acorde a lo indicado en Resolución N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el comité de manejo de jurel estará compuesto por SIETE representantes de pescadores artesanales inscritos en jurel de los cuales 1 provendrá de la XV-I-II Región, 2 provendrán de la III Región, 1 de la IV Región, 1 de la V-VI-VII, 1 de la VIII Región y 1 de la IX-XIV-X Región.

IV.- CALIFICACION FINAL

Se nombra como representantes del sector pesquero artesanal del comité de manejo de jurel XV-X Regiones a los siguientes representantes:

Representantes de la III Región

- Titular: Sr. Giulliano Reynuaba Salas. R.U.T. N° 12.596.501-6.
- Suplente: Sr. Héctor Alvarez Alcayaga. R.U.T. N° 7.126.973-6.

- Titular: Sr. Miguel Ávalos Medina. R.U.T. N° 10.838.357-7
- Suplente: Sr. Elvio Martínez Fernández R.U.T. N° 12.596.120-7

Representante de la IV Región

- Titular: Sr. Ruben Silva Aguirre R.U.T. N°11.806.943-9
- Suplente: Sr. Manuel Marin Riffo R.U.T. N°13.974.537-K

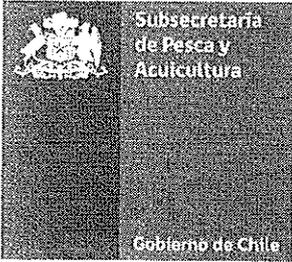
Representante de la VIII Región

- Titular: Sr. Orlando Villarroel Espinoza. R.U.T. N° 11.903.339-K.
- Suplente: Sr. Marcelo Segura Díaz. R.U.T. N° 11.291.385-8.

Representantes de la IX-XIV-X Regiones

- Titular: Sr. Ivan Vásquez Gómez. R.U.T. N° 6.632.614-4
- Suplente: Sr. Juan Sanhueza Chaura. R.U.T. N° 10.489.410-0

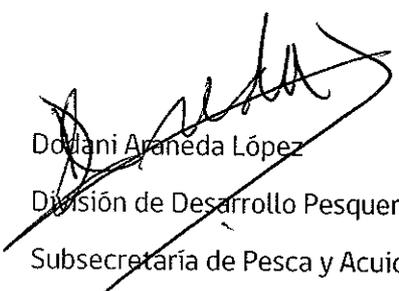




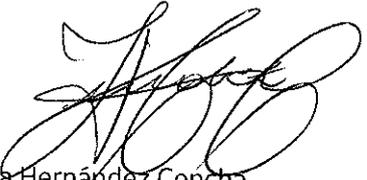
A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.


Valeria Bardel Coronado

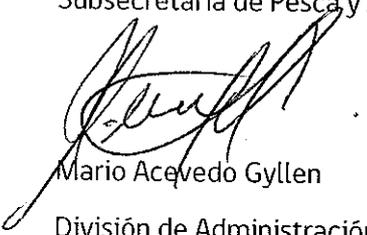
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Doliani Araneda López

División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Silvia Hernández Concha

División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Mario Acevedo Gyllen

División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

